



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de marzo de 2023

ACTA N° 9

RES. N° 703/023

EXP. 2023-25-1-000974

Mr/sg

VISTO: la elección de horas de docentes del programa Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

RESULTANDO: I) que Resolución N°700, Acta N°8 de fecha 22 de marzo de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso que la Dirección de Políticas Lingüísticas, en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana, realice a la mayor brevedad las acciones para culminar las etapas del llamado público y abierto de aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes, en el marco del programa CLE, dispuesto por Resolución N°22, Acta N°1 de fecha 1° de febrero de 2023 del Consejo Directivo Central, ante el inminente comienzo de los cursos;

II) que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva informe relativo al estado del llamado de referencia, detallando las acciones realizadas y mostrando la imposibilidad, a la fecha, de concluir los procesos para homologar los nuevos listados de acuerdo con los llamados realizados;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana propone autorizar la utilización de las listas de la Dirección General de Educación Secundaria, correspondientes a las lenguas de: italiano, francés, alemán, portugués y lengua de señas uruguaya, por razones de servicio y por única vez para la elección de horas 2023;

IV) que respecto del llamado en curso se continuará con las etapas previstas con la mayor celeridad posible, cuyo resultado se elevará oportunamente para su homologación;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo informado en obrados se estima pertinente proceder de acuerdo a lo solicitado desde la Coordinación del CLE;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

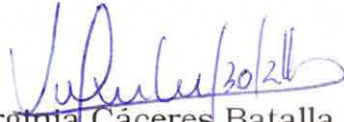
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

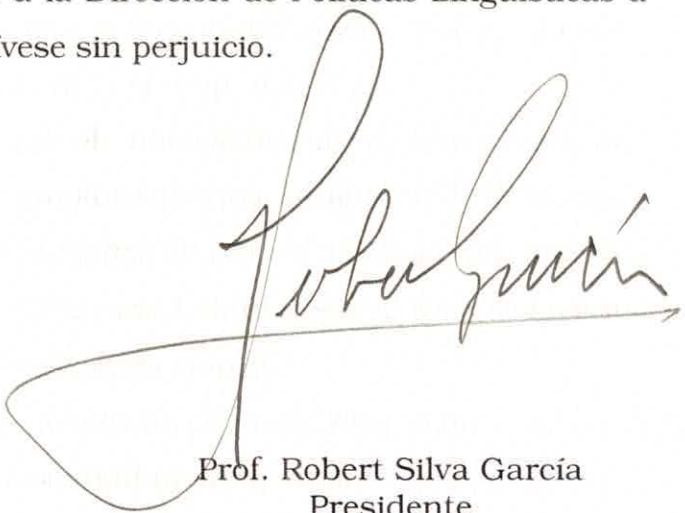
1. Autorizar a la Dirección de Políticas Lingüísticas, por razones de servicio y por única vez para el año 2023, utilizar los listados de la Dirección General de Educación Secundaria correspondientes a las lenguas de: italiano, francés, alemán, portugués y lengua de señas uruguaya, a efectos de la elección de horas docentes del programa Centro de Lenguas Extranjeras, hasta la homologación de las nuevas listas, las que serán utilizadas a medida que se vayan generando las vacantes en las lenguas respectivas.

2. Disponer que la mencionada elección de horas se realizará el próximo 31 de marzo de 2023.

3. Establecer que el inicio de cursos en los Centros de Lenguas Extranjeras será el martes 18 de abril del presente año.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN